



RESOLUCION ALCALDIA N° 062 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 09 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTOS:

El Proveído N° 176-2018-GM-MDSMM de fecha 09 de julio de 2018 de la Gerencia Municipal, a través del cual remite el Informe N° 034-2018-GPPI/MDSMM de fecha 09 de julio de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, mediante el cual se hace de conocimiento los alcances de la normatividad presupuestaria y se remite para su aprobación, las notas presupuestarias efectuadas en el mes de **JUNIO 2018** en el Nivel Funcional Programático, mediante Transferencia de Recursos entre Créditos y Anulaciones Presupuestarias, por la suma de S/210,486 soles (*DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES*) por toda fuente de financiamiento, la cual debe ser formalizada mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala respecto de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establece lo siguiente: *40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.* Asimismo, en el numeral 40.2 se precisa que: *las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.*

Que, mediante Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en el numeral 24.1 de su artículo 24°, señala que: *son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento. Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.* Asimismo, el numeral 24.2 establece que: *las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego.*

Estando a los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo prescrito en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestales del mes de **JUNIO 2018**, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la suma de S/210,486 (*DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 SOLES*).



RESOLUCION ALCALDIA N° 062 - 2018 - MDSMM

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de **JUNIO** del año 2018, detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Municipalidad de Lima Metropolitana y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de mantener actualizada la información presupuestaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE



RESOLUCION ALCALDIA N° 062 - 2018 - MDSMM

ANEXO
NOTAS PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL MES DE JUNIO 2018 EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

MES AÑO JUNIO 2018

TIPO DE MODIFICACION	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO O PROYECTO	NOTA PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS					
							CREDITOS	ANULACIONES				
003	07	2	3	9001	3999999	000000366	20,182	20,182				
				Total 9001			20,182	20,182				
				9002	3999999	000000367	10,000	10,000				
				Total 9002			10,000	10,000				
				Total 3			30,182	30,182				
				6	9001	2009064	000000362	0	30,000			
					Total 9001			0	30,000			
					9002	2001621	000000358	16,756	16,756			
					2013222	000000362	30,000	0				
					2013273	000000357	7,500	7,500				
					Total 9002			54,256	24,256			
				Total 6			54,256	54,256				
				Total 07			84,438	84,438				
				08	2	3	3	0030	3000355	000000342	3,380	0
										000000344	0	3,380
		000000368	250					0				
Total 0030			3,630					3,380				
0036	3000580	000000349	18,828					0				
		000000361	3,500					0				
		000000368	500					0				
Total 0036			22,828					0				
9001	3999999	000000342	0					3,380				
		000000344	0					1,800				
		000000347	0					5,000				
		000000348	1,800					1,800				
		000000350	3,750					0				
		000000351	10,000					0				
		000000352	5,800					0				
		000000361	14,000	22,500								
		000000368	0	1,000								
Total 9001			35,350	35,480								
9002	3999999	000000347	5,000	0								
		000000349	0	18,828								
		000000350	0	3,750								
		000000351	0	10,000								
		000000352	0	5,800								
		000000354	4,500	4,500								
		000000355	2,500	2,500								
		000000356	200	200								
		000000361	5,000	0								
		000000368	250	0								
Total 9002			17,450	45,578								
Total 3			79,258	84,438								
6	0030	3000355	000000344	3,380	0							
	Total 0030			3,380	0							
	9001	3999999	000000344	1,800	0							
	Total 9001			1,800	0							
	Total 6			5,180	0							
	Total 08			84,438	84,438							
09	2	3	3	0030	3000355	000000345	8,500	8,500				
						000000364	300	300				
				Total 0030			8,800	8,800				
				0036	3000580	000000360	6,010	6,010				
						000000363	20,000	20,000				
						000000364	300	300				
				Total 0036			26,310	26,310				
				9001	3999999	000000364	4,100	6,450				
						000000365	0	50				
				Total 9001			4,100	6,500				
				9002	3999999	000000364	2,350	0				
						000000365	50	0				
				Total 9002			2,400	0				
				Total 3			41,610	41,610				
				Total 09			41,610	41,610				
Total 003			210,486	210,486								
Total general			210,486	210,486								

